

de la causa pueda encontrarse en su seno número suficiente de jurados imparciales. Ahora se comprenderá el error en que incurren aquellos que la miran como la única y la mejor forma de juicio, en lo que toca á la averiguación de la verdad, y á la organización material judicial; error tan frecuente como funesto! ¡Como si estas formas y esta organización judicial, perfectamente adoptadas á la constitución de un pueblo, pudieran ser felizmente trasladadas á otro! ¡Como si una constitución, que es preciso confesar, es sabia con tales y cuales condiciones, debiera ser en todos tiempos la única y mejor posible! Las instituciones judiciales necesitan tambien para progresar, del clima, del terreno y de la cultura convenientes.

Me he permitido leer textualmente tan largo trozo, porque él expresa con claridad, precisión y oportunidad, lo que yo no diría por mi boca sin descrédito mio, y sin autoridad en mis palabras. El nombre de un sabio me pone ahora á cubierto de toda sospecha.

Ahora bien, nosotros, los que quieren que el jurado sea una institución en México, ¿contamos con la existencia de todas esas circunstancias preexistentes al jurado, y sin las que su efecto es ilusorio? El pueblo, la nación mexicana tiene esas costumbres que amalgamándose con estrecha afinidad con el jurado, le hagan un elemento de su vida social? Yo no lo creo, señor, y hé aquí las razones que me asisten para juzgar así.

Las tendencias de nuestro foro, inspiradas por la legislación española, hija de la de los emperadores romanos, son diametralmente opuestas á la índole del jurado. Las costumbres de los tribunales se formaron en medio del secreto de los procesos, del tormento de los reos, de las vejaciones de los presos, de la inhumanidad de las penas!... ¡Difícil era que los jueces respirasen en atmósfera distinta de la que al legislador rodeó! Tales costumbres bárbaras, empero, se han destruido al impulso de la ciencia y del progreso, y hoy, y si bien nuestro foro no es merecedor de aquellos reproches, está sin embargo empapado en la legislación española, legislación que ni de lejos puede dar nacimiento á simpatías con el jurado. Este es un hecho, señor, y sin negar que hay abogados y jueces que quisieran otro modo de enjuiciar, lo apunto solo para hacer ver que la primera resistencia al jurado, deberá venir de los hombres todos que tienen mas ó menos parte en la administración de justicia.

Vuelvo á protestar mi imparcialidad, aunque abogado, al hablar así; yo ni he sido juez nunca ni pretendo serlo jamás. Y los intereses de mi profesión ni se rozan, tal cual yo la miro, en este punto, ni vacilaría un instante en sacrificarlos al bien de mi patria. Yo, señor, aunque abogado, ni me opongo al jurado por espíritu de cuerpo, que no mantengo cuando mis ideas van por otro camino; ni por interés, que por mi honor aseguro, nunca inspira á mis opiniones; ni lo tengo en esta cuestión.

Pero aun prescindiendo de que el espíritu de nuestra legislación que está infiltrado hasta en el corazón de nuestras costumbres, sea el primer obstáculo que destruya esa reforma, no temo asegurar que nuestro actual estado social dista mucho de parecerse al que Mittermaier quiere para la institución del jurado. Independido nuestro país políticamente de la metrópoli, lejos de estar abierto desde ha tiempo á las ideas políticas, mantiene aún el mismo respeto supersticioso por ciertas instituciones ya carcomidas por la polilla de los siglos; la generalidad del pueblo mexicano, fuerza es decirlo, no tiene fé en sus gobiernos, y de ahí tal vez proviene esa indiferencia con que por él son vistos los negocios públicos; fuera de los asuntos de partido, las cuestiones mas graves para el país pasan desapercibidas. Una gran parte de ese pueblo no sabe leer, y de los que saben poquísimos pasan sus ojos por un diario para saber siquiera por curiosidad, en qué se ocupa el go-

bierno. El periodista, termómetro seguro para conocer el grado de cultura en las sociedades modernas, apenas existe en México. Hay, es cierto por nuestra dicha, pueblos cultos en el país; pero por una población como la capital, ¿cuántas no están sumidas en densísima ignorancia! Es necesario ver un poco mas allá de las murallas de México, y acordarnos de que tenemos poblaciones que apenas, puede decirse, han nacido á la vida política. Nuestro país está en su infancia, infancia viciada por la serie no interrumpida de pronunciamientos; ¿cómo, pues, podríamos imaginar siquiera que poseemos, lo que de evidencia sabemos, que no tenemos?

Léjos de mí, señor, la intención de poner la vergüenza sobre la frente de mi querido México; léjos de mí la intención de manchar las glorias de mi patria y de negar la brillantez de sus destinos..... Señor, el que ha llorado de gratitud ante la memoria de Hidalgo; el que todavía siente que la vergüenza colora sus mejillas, cuando se acuerda que aquí, en este mismo palacio, un puñado de aventureros rompieron y enlodaron nuestra bandera nacional, para izar la de las estrellas..... Señor, ese hombre, no se puede complacer en ver á su patria desgraciada..... Pero aquí, señor, soy legislador y el legislador que cura añejos males, debe ser como el médico que á la cabecera del enfermo, falta á su deber si se obstina en no ver el mal en toda su gravedad..... Por esto he dicho, lo que quisiera fuera una mentira.

Haciendo mias las opiniones que sobre el particular manifiesta el Sr. Olvera en su voto particular, digo que en la generalidad del país no hay la ilustración necesaria, la moralidad bastante á sostener al jurado. Triste es que así lo diga la boca de un patriota, repetiré las palabras de este señor; pero necesario es confesarlo.

No puedo, pues, asegurar como la comisión que «en vano se repite que la ignorancia del pueblo es un obstáculo para el establecimiento del jurado..... olvidamos que al instituirlo no se trata mas que de la evidencia del hecho, para cuya calificación basta siempre el sentido comun.» Mis opiniones son muy diversas; porque el jurado no solo trata de la evidencia del hecho, sino que tambien de la mayor ó menor gravedad del delito; sino que tambien de las circunstancias físicas y morales que le agravan ó atenúan; sino que tambien del valor legal, social y moral que engendra, para que en seguida el juez de sentencia imponga tanto de pena que no traspase ni el mas ni el ménos que la justicia reclama en la proporción entre la pena y el delito. El sentido comun no basta á calificar las pruebas; porque el sentido comun ignora las reglas de crítica que la ciencia despues de largas vigilias ha podido describir; porque la cuestión de la prueba, apelo al juicio de todos los que han estudiado el derecho, engendra por lo comun cuestiones jurídicas que aquel no conoce; porque él no puede guiarse por su sola inspiración no razonada, ni definida, sin trastornar todos los principios, y sin subvertir el orden de las cosas. Cuando para justificar un hecho cualquiera, andamos tan solícitos buscando la filosofía crítica, hemos de abandonar la vida del hombre al solo sentido comun, y esto ¿cuando la ciencia pudiera probar su inocencia?..... Seria esto un crimen que el cielo castigase en nuestra patria.....

No quiero tocar tan graves cuestiones; y justificarán mi sentir dos únicas observaciones: 1ª, los mismos defensores del jurado creen que el sentido comun no basta á la calificación de la prueba, si no es su indispensable auxiliar la crítica racional: 2ª, la necesidad de esta en los jurados está demostrada por los bárbaros atentados cometidos por los tribunales cuando estos no han saludado las obras de crítica que la filosofía inglesa y alemana han producido, haciendo inmenso bien á la humanidad.....

¿Será, pues, nuestro pueblo capaz de manifestar ese interés positivo, que en buena

sociedad todos los ciudadanos debian temer al ver á un hombre presa de la justicia? ¿Nuestro pueblo que no va á los tribunales, nuestro pueblo que no sigue paso á paso la conducta de sus gobernantes: nuestro pueblo que á fuerza de engañarle ha perdido la fé..... Que cualquiera persona se encargue de contestarme esta pregunta que resuelve de una vez la cuestion del jurado en México.....

No opino yo en consecuencia de todo lo dicho, que, como dice la comision, «hagamos un ensayo en que poco ó nada pueda perderse.» Hacer ensayos en un pueblo tan trabajado por sus desgracias, como el nuestro, es asesinarlo: hacer ensayos en el cuerpo social, es cometer el mas grande de todos los crímenes; es ver con indiferencia los padecimientos de todo un pueblo..... ¿Y si ese ensayo puede conducirnos al abismo?..... No, señor, no votaré por semejante reforma, que hoy vamos á ver qué efecto causa. La reforma que no piden las exigencias de un país, conviértese en el veneno que corroe al cuerpo social.

En la imperiosa necesidad que tenemos de constituir al país, y en consecuencia de arreglar el poder judicial, debemos quitar á este todos los gérmenes de corrupcion que lo están viciando: la publicidad de los procesos, la responsabilidad judicial: el nombramiento de los jueces por el pueblo ó sus representantes, &c., &c., &c., serán reformas que nos lleven al puerto de salvacion, que en medio de la recia tormenta que nos hace ya naufragar, andamos buscando. Yo el primero, señor, contribuiré con mi insignificante valimiento á sostener esas reformas.

Porque yo el primero confieso que nuestro actual modo de enjuiciar adolece de defectos crasos: yo conozco que nuestros jueces cometen abusos; que si se quiere, los jueces dependen del gobierno; aunque no con tal sujecion que este los remueva á su voluntad, como en esta tribuna se ha dicho: y aun conviniendo con la sombría descripcion que los amigos del jurado nos hacen de nuestros tribunales; aun siendo una verdad, el furor sangriento, los grillos y las cadenas, los calabozos y las cárceles, el secreto y la incomunicacion; y sobre ese cuadro de desolacion, un juez tan bárbaro como omnipotente, aun siendo esto una verdad, repito, nuestros conatos deben dirigirse á remover esos abusos, á cortar ese mal: en la impotencia de dar al pueblo mexicano costumbres nuevas, debemos corregir las que sean viciosas. No recarguemos, pues, la negrura de las tintas sobre nuestros tribunales: el jurado tambien se presta á descripciones sombrías..... No nos olvidemos que estamos en México, y que pisamos el suelo de un pueblo desgraciado, para ir á viajar en la region de las teorías, porque estas, lo diré en una palabra, solo son aplicables á un país, cuando sus exigencias las piden.

Me he extendido demasiado, abusando de la atencion de vuestra soberanía, y ni aun siquiera he podido ver al jurado bajo todas sus fases en el terreno que la comision lo presenta, y como ha sido defendido ya. Lo dicho, sin embargo, basta á tranquilizar mi conciencia, ávida de llenar un deber. Las razones que he expuesto, y mas aún, las que expondrán mejores voces que la mia en este debate, me hacen suplicar á vuestra soberanía que se sirva reprobear la parte 4ª del artículo 24 que se discute.»

El Sr. MATA confiesa que despues de haber visto al congreso dar un paso hácia atras, en la primera reforma importante que le propuso la comision, le falta ya la esperanza de que tengan buen éxito las verdaderas reformas democráticas. No obstante, su señoría y los diputados progresistas, continuarán defendiendo sus principios, porque saben que su deber consiste no en triunfar, sino en combatir.

No es la comision la primera que haya creido conveniente introducir en México el juicio por jurados. Antes de que se consumara la independenciam, un ilustre americano al ocu-

parse de la triste situacion en que se encontraban las colonias españolas, recomendaba ante todo esta reforma. Cita en comprobacion de su aserto varios pasajes de Jefferson, y apela á la autoridad del Dr. Mora, leyendo lo que sobre esta materia publicaba en 1835.

La comision no creia que se le saliera al encuentro con el eterno «no es tiempo,» tratándose de asegurar la libertad civil, estableciendo el modo de que el pueblo sea á la vez legislador y juez. La comision queria que la sancion de la pena fuera aplicada por un representante del pueblo, pues sin esto la libertad será mentira; pero no ha creido que sin jurado no puede haber democracia, pues sabe muy bien que la institucion del juicio del pueblo por el pueblo, se acomoda á toda clase de formas de gobierno.

En el jurado encuentra una independenciam que no pueden tener los jueces, que dependiendo de los gobiernos, tienen que esperar ó que temer.

El jurado es siempre la expresion de la conciencia pública: atacar esta idea, como lo hace el Sr. Vallarta, es caer en el absurdo; cierto es que el jurado en México no expresa la opinion de la California, así como la legislatura de California no representa la opinion de la ciudad de México; pero sin embargo, el jurado expresa siempre la opinion del distrito respectivo, y esto lo entienden cuantos comprenden la subdivision de la soberanía en Estados, en cantones y en municipios. El jurado ademas está muy identificado con el pueblo, muy en contacto con él, y por lo mismo puede expresar mucho mejor su opinion.

El Sr. Vallarta conoce el pésimo estado de la administracion de justicia, y para remediarlo propone que los jueces sean nombrados por el pueblo. La comision está de acuerdo en esta idea, y por esto quiere que los magistrados de la suprema corte sean electos por el pueblo y dejen de ser inamovibles, pues sabe que en los Estados-Unidos los cargos vitalicios en la magistratura producen resultados funestos, pues los que los ejercen, como ya no tienen nada que esperar, se creen fuera del dominio de la opinion. Pero no basta esta reforma, si en lo demas la administracion de justicia ha de seguir como hasta aquí, y la garantía plena, solo se encuentra en el juicio por jurados.

Se ha dicho que el nombre de la ley es sagrado, cuando lo sagrado debe ser la justicia. Cuando hay leyes injustas, al pasar por el crisol del jurado, pierden sus defectos, pues el jurado falla en nombre de la justicia y en nombre de la conciencia, mientras el juez, que nunca puede salirse del texto de la ley, que solo procede segun lo alegado y bien probado, tiene á veces que fallar contra su conciencia.

No hay motivo para decir que el establecimiento del jurado por medio de la constitucion sea un ataque al principio federativo, cuando en los Estados-Unidos, que tanto se han querido imitar, el jurado se estableció en la acta de derechos de la carta federal. Si fuera cierto este cargo, todos los derechos, todas las garantías que la constitucion concede á los ciudadanos y á los habitantes todos de la República, serian un ataque al sistema federal.

El Sr. Vallarta confiesa que la educacion española y las tendencias del foro están en contra del jurado: muy cierto será esto, pero las resistencias del foro no son un motivo para detener la reforma, porque el congreso legisla para el pueblo y no para el foro. Aunque á la ley de desamortizacion se opone el clero, el gobierno y el congreso la sostienen porque es útil y benéfica al país. La razon que tendria alguna fuerza, seria la repugnancia del pueblo á la introduccion del jurado.

Se dice que el pueblo es indolente y no tiene fé en los gobiernos, y que introducir reformas es precipitarlo al abismo. No se reflexiona que si el pueblo es indolente esto nace del descuido con que se han visto sus intereses, y se olvida que iguales razones se alega-

ron siempre contra toda reforma, y no eran otras las de D. Lucas Alaman al aconsejar al país que volviera al año de 1808.

Mientras se crea que para el jurado no basta el sentido comun y el sentimiento de la justicia, sino que se necesitan conocimientos científicos y saber la filosofía del derecho, no se tendrá idea de la institucion que se ataca. El jurado, baluarte inexpugnable de las libertades inglesas, nació en aquel país cuando estaba semibárbaro.

El Sr. ARIZCORRETA comienza protestando que no hubo retrogradacion en los liberales que votaron en contra del artículo 15; rechaza este insulto de uno de los individuos de la comision, y dice que no recurre al «no es tiempo» sistemáticamente, sino que se detiene cuando falta payimento, cuando se le quiere llevar á un abismo, y se funda en que el pueblo mexicano, en su mayor parte, carece de la ilustracion necesaria para ciertas reformas.

Declara que no atacará la institucion del jurado porque es eminentemente liberal; y solo se ocupará de si es ó no conveniente introducirla en México.

Haciendo grandes elogios de la república romana, hablando de Bruto y de los Tarquinos, y de la ley Valeria y de los comicios, los compara con los jurados, habla de su organizacion, y cree que en Roma se puso la administracion de justicia en manos del pueblo, al exigir que toda sentencia fuera resultado de un plebiscito y de una ley.

Por una rápida transicion, el orador se traslada á un pueblo de indios otomíes que viven en los montes, y pregunta si entre ellos es posible el jurado. Imposible, se contesta, porque los indios otomíes van á juzgar á los indios otomíes.

Para fundar su oposicion en hechos, cuenta que actualmente se juzga á una mujer por hechicera; que en el tribunal superior del Estado de México existe una causa en que aparece que un pueblo entero acordó enterrar vivo á un brujo, creyendo que sus hechizos habian causado la muerte de un hombre: que en otro pueblo de Oaxaca han sido quemados siete brujos. ¿Es esta la garantía que ofrecen los jurados?

En el Estado de México no se han podido establecer; en el de Michoacan fué preciso abolirlos; en el de Querétaro los hubo para ladrones, y sucedió que absolvian á los que confesaban su delito, y condenaban á los que lo negaban, porque creyeron que la confesion era señal de arrepentimiento, y recordaron que Dios perdona á los arrepentidos: en el mismo Querétaro un hombre encontró una cuchara de plata, la presentó á los jurados creyendo que habia sido robada, y fué ahorcado por ladron. De estos hechos se infiere que el jurado es imposible en México, porque el pueblo no es ilustrado.

El artículo no explica si ha de haber ó no segunda instancia: si se quita, se suprimen preciosas garantías; si se deja, habrá otro jurado que puede estar en contradiccion con el primero, y ya no será infalible lo que se llama conciencia pública.

La comision que propone en el proyecto que en 1860 sea necesario saber leer para ejercer los derechos de ciudadano, debió tambien consultar el jurado para mas tarde, en vez de dejarse llevar del gusto de lo ideal.

El Dr. Mora no solo elogió el jurado, como ha dicho el Sr. Mata, sino que lo introdujo en el Estado de México, como diputado de aquella legislatura; pero en la práctica ha sido imposible establecerlo.

El jurado tiene que hacer tres calificaciones: 1ª La de culpabilidad, que equivale á la declaracion de haber lugar á formacion de causa. 2ª La del hecho. 3ª La de la ley. Para la primera basta el sentido comun; para la segunda se necesita mas ciencia y mas práctica que para aplicar el derecho, pues hay causas que parecen muy graves y son suma-

mente leves, y vice versa; y para la tercera basta saber leer, sobre todo si hay códigos bastante sencillos.

Que el jurado en nombre de la conciencia pública corrija los defectos de la ley, no cabe en el sentido comun, pues así la conciencia pública representada en un congreso, queda subalternada á otra conciencia que se encuentra en el jurado. En que los jueces solo puedan proceder conforme á lo alegado y probado, hay una importante garantía, y así no obran las pasiones, mientras nadie puede asegurar que haya completa imparcialidad en los jurados.

El Sr. MATA siente mucho que el Sr. Arizcorreta haya tomado como insulto algunas de sus palabras. No ha querido insultar á nadie; ha querido solo consignar un hecho que es evidente, esto es, que al tratarse de la libertad religiosa hubo quienes dieran un paso atras en la vía de la reforma. El hecho es indudable, y no deja de ser cierto porque los que retrogradaron temieran un abismo que los otros no veian.

El Sr. GARZA MELO fué un poco mas léjos que el Sr. Arizcorreta, y atacó la esencia de la institucion del jurado, aun suponiendo por un instante que nuestro pueblo fuera tan ilustrado como los mas ilustrados de la tierra. Se declaró demócrata y federalista, para evitar que se acuse de retrógrados á los enemigos del jurado. Esta institucion como puramente judicial, es independiente de todas las formas políticas.

Negó lo que nadie habia dicho, es decir, que el jurado nació con la sociedad civil, y se detuvo á pintar lo que seria la administracion de justicia en los tiempos patriarcales, ejercida por los jefes de familia y los ancianos.

Regaló á la asamblea con la lectura de una buena parte del opúsculo de Escribiche contra el jurado, en que hay mas buen humor que razonamiento, mas epigramas que lógica, y en el que el célebre jurisculto se burla de los juradistas diciendo: que no hallando el origen divino del jurado en la sublevacion de Luzbel, que acabó de una manera militar, lo han ido á buscar en el Olimpo en el juicio de los dioses. Concluida la cita el orador exclamó satisfecho: ¡hé aquí el origen celestial del jurado!

Despues creyó encontrar el juicio por jurados en Grecia, en el ostracismo de Aristides, en la cicuta de Sócrates, en la desgracia de Phocion, y de aquí sacó abundantes epigramas contra la conciencia pública y contra la razon del pueblo.

Hizo elogios del Areópago, y repitió las citas del Sr. Arizcorreta sobre la ley Valeria y los comicios romanos, figurándose á Coriolano víctima de un juicio por jurados!

El Sr. Garza Melo siguió su discurso declarándose en contra de nuestro actual sistema de enjuiciar; pero creyéndolo sin embargo preferible al juicio por jurados. Una de sus razones consiste en que el jurado condena al reo confeso, y en la jurisprudencia no basta la confesion para castigar el delito. Otra es que los ignorantes que han de formar los jurados, no saben decir homicidio proditorio, abigeato, estelionato, &c., &c., &c.

Se declara por fin en contra de los jurados, porque desea la responsabilidad de los jueces, y preguntó si habia ó no de haber apelacion.

Para burlarse de la conciencia pública, concluyó figurándose la medicina ejercida por jurados, y que examinando un enfermo, la conciencia de un jurado lo declaraba atacado del hígado, y la de otro de los riñones.

Algunas risas homéricas acogieron estos argumentos.

El Sr. AMPUDIA se declaró en pro del artículo, porque solo de los jurados se promete buena administracion de justicia, porque lo que hoy existe con este nombre es un verdadero escándalo, en que se atropellan todas las garantías y se sanciona la impunidad de los delincuentes.